



NOTARIA
DEL CANTON
SANTA ELENA

AB. JOSE
ZAMBRANO S.

67-953

0000002



1 **REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMEN-**
2 **TO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA**
3 **ANONIMA DENOMINADA " EXPRO-**
4 **CONTI " S.A .--**

5 **CUANTIA: S/. 5'000.000,00.--.--**

6 En la Ciudad de Santa Elena, cabecera del cantón del mismo nombre,
7 provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy quince de marzo
8 mil novecientos noventa y cinco, ante mi, abogado **JOSE E.**
9 **ZAMBRANO SALMON, NOTARIO UNICO DEL CANTON,**
10 comparece la siguiente persona: **RAFAEL ALFREDO POVEDA**
11 **RODRIGUEZ**, quien declara ser ecuatoriano, casado, mayor de edad,
12 ejecutivo, por los derechos que representa de la Compañía Anónima
13 denominada " **EXPROCONTI S.A** ", en su calidad de Gerente
14 Gerenal. El compareciente es mayor de edad, con domicilio en la
15 ciudad de Guayaquil, y de tránsito por esta ciudad, a quien de conocer
16 en este acto doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta
17 escritura a la que procede como ya queda indicado con amplia y
18 entera voluntad, para su otorgamiento me presentó una minuta y
19 documentos que son del tenor siguiente: En el Registro de Escrituras
20 públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital y
21 Reforma del Estatuto que se otorga al tenor de las siguientes
22 Cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen en el
23 otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública el Sr.
24 Rafael Alfredo Poveda Rodríguez, en su calidad de Gerente General,
25 debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, de la
26 Compañía "EXPROCONTI S.A.", tal como lo acredita con la copia
27 de su nombramiento debidamente inscrito que se acompaña como
28 documento habilitante.**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La

Ab. José Zambrano Salmon
Notario del Cantón de Santa Elena

1 Compañía "EXPROCONTI S.A." , se constituyó mediante Escritura
2 Pública otorgada en la ciudad de Santa Elena , ante el Notario Unico
3 del Cantón, Ab. José Zambrano Salmon, el dieciocho de febrero de mil
4 novecientos noventa y tres e inscrita en el Registro Mercantil de
5 Guayaquil, el diecinueve de marzo de de mil novecientos noventa y
6 tres, con un capital de **DOS MILLONES DE SUCRES.- B)**
7 Posteriormente la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
8 Compañía " EXPROCONTI S.A.", celebrada el **quince de marzo**
9 **de mil novecientos noventa y cinco**, procedió a autorizar de manera
10 unánime el Aumento de Capital Social en la suma de **CINCO**
11 **MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000,00)** suscribiéndose
12 **CINCO MIL (5.000)** nuevas acciones ordinarias y nominativas de
13 un mil sucres cada una, el mismo que será pagado en un veinte y cinco
14 por ciento por los accionistas suscriptores. Además se procedió a
15 autorizar la Reforma del Artículo Segundo del Estatuto, el cual se
16 refiere del objeto de la Compañía, reforma que será de acuerdo a lo
17 dispuesto en la Junta General de Accionistas celebrada el quince de
18 marzo de mil novecientos noventa y cinco. **TERCERA:**
19 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula
20 precedente, el Sr. *Rafael Alfredo Poveda Rodríguez*, en su calidad de
21 Gerente General, debidamente autorizado por la Junta General de
22 Accionistas, de la Compañía " EXPROCONTI S.A." , expresamente
23 declara: **UNO.-** Que se amplía el objeto social con el cual se fundó la
24 Compañía, en la forma determinada en el Acta de Junta General
25 Extraordinaria de Accionistas de EXPROCONTI S.A , celebrada el
26 quince de marzo de 1995. **DOS.-** Aumentar el Capital social de la
27 Compañía hasta llegar a la suma de **SIETE MILLONES 00/100**
28 **SUCRES**, mediante la emisión, suscripción y pago de **CINCO MIL**

0000003

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "EXPROCONTI S.A.", CELEBRADA EL 15 DE MARZO DE 1.995.-

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cinco, siendo las diez horas, en el domicilio ubicado en la Ciudadela La Garzota. Edificio de Bronce . Piso 2 , oficina No. 4 se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía " EXPROCONTI S.A.", con la asistencia de las siguientes personas: 1) Sr. Rafael Alfredo Poveda Rodríguez, de nacionalidad ecuatoriano, por sus propios derechos, propietario de un mil (1.000) acciones; y, 2) Sr. Arq. Ernesto Neira Icaza, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, propietario de un mil (1.000) acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas. Por lo que se encuentra presente en esta Junta la totalidad del capital social de la Compañía, íntegramente suscrito y pagado, el mismo que asciende a la suma de DOS MILLONES 00/100 SUCRES, dividido en dos mil acciones de un valor de un mil sucres cada una.

Actúan como Presidente de la Junta el señor Arq. Ernesto Neira Icaza, y como secretario el Gerente General de la Compañía, Sr. Rafael Alfredo Poveda Rodríguez.

Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo que dispone el Art. 280 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día, sobre cuyo punto único están de acuerdo en tratar por unanimidad.

1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CONSECUENTE REFORMA CON LA CUAL SE AMPLIARA EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.

2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA, SU MONTO, SU SUSCRIPCION Y PAGO.

El Presidente de la Sesión dispone que por Secretaría se constate el quorum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual el Presidente declara instalada la sesión para tratar los siguientes puntos del orden del día que dicen:

1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CONSECUENTE REFORMA CON LA CUAL SE AMPLIARA EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.

2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA, SU MONTO, SU SUSCRIPCION Y PAGO.

Toma la palabra el Secretario de la Compañía y expone que es necesario reformar el objeto social de la compañía contemplado en el Artículo segundo de los Estatutos Sociales, agregando al ya existente las siguientes posibilidades que a continuación se detalla: z) La compañía se podrá dedicar a la construcción, instalación y mantenimiento de equipo de redes telefónicas, tanto primarias como secundarias, líneas de abonados, procesamiento y comercialización de materiales eléctricos, así como asesoramiento técnico y suministros a toda clase de empresas, a la importación, compra, venta y distribución de toda clase de equipos, repuestos y accesorios para la rama eléctrica y telefónica; a') Al diseño e instalación eléctrica en alta y baja potencia y todo lo relacionado con la ingeniería eléctrica en lo referente a la comercialización, instalación, importación de equipos y aparatos eléctricos y electrónicos; b') A la fabricación, distribución de hielo en todas sus formas, tanto para consumo humano como para industrial; c') A brindar asesoramiento técnico y administrativo en las empresas públicas. Así como también servicios de limpieza, fumigación, reforestación,

Al. José Zambrano Salmen

Notario del Cantón Sta. Elena

descontaminación en empresas navieras. Reparaciones de buques de pequeño y gran calado en el área de la mecánica, metal mecánica, electricidad, refrigeración eléctrica, mantenimiento preventivo y correctivo, pintura tanto al casco como a la superestructura, estiba y desestiba de la carga en el buque, así como en el recinto portuario, transporte de carga en contenedores desde y hacia el buque. d') La Compañía podrá dedicarse a brindar servicios de fiscalización de toda clase de obra de ingeniería civil, arquitectónica y eléctricas. e') La industrialización y comercialización de productos agrícolas especialmente café, cacao, banana, soya, arroz, mango, piña, melón y otras frutas tropicales así como también vegetales, hortalizas, flores y cualquier otro producto agrícola que se produce en el país. f') Podrá practicar la compraventa y préstamo de cartas pases de jugadores de fútbol, sean estos ecuatorianos o extranjeros, profesionales o aficionados.

La Junta General de Accionistas, luego de deliberar sobre el particular aceptó por unanimidad de votos la reforma del objeto social de la compañía, aumentándose al ya existente lo propuesto en líneas anteriores.-

A Continuación el Presidente manifiesta que es necesario reformar el artículo segundo de los Estatutos, el mismo que de ahora en adelante dirá, además del ya aprobado cuando se constituyó la compañía, lo acordado en esta Junta.

2.- En cuanto al segundo punto a tratarse, toma la palabra el Secretario de la Compañía y expone que es necesario aumentar el Capital social de la Compañía, el monto del mismo, su suscripción, pago y consecuente reforma de los artículos quinto y sexto del Estatuto Social por lo tanto esta Junta debe resolver al respecto.

A continuación, y luego de deliberar sobre lo expuesto por el Secretario, la Junta resuelve por unanimidad aumentar el capital social en la suma de CINCO MILLONES 00/100 SUCRES (S/. 5'000.000,00) el mismo que será pagado en numerario en un veinte y cinco por ciento y su saldo a un año plazo a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la Reforma de Estatutos, suscribiéndose al efecto CINCO MIL nuevas acciones de un mil sucres cada una.-

Las CINCO MIL (5.000) nuevas acciones, se suscriben y pagan de la siguiente manera: 1) Sr. Rafael Alfredo Poveda Rodríguez suscribe UN MIL (1.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagando la suma de (S/. 250.000,00) en numerario, esto es el veinte y cinco por ciento del total de cada una de las acciones por él suscritas; y, 2) Sr. Arq. Ernesto Niera Icaza, CUATRO MIL (4.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagando la suma de (S/. 1'000.000,00) en numerario, esto es el veinte y cinco por ciento de cada una de las acciones por él suscritas;-

De tal manera que el capital será de SIETE MILLONES DE SUCRES, dividido en siete mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres, de la siguiente manera:

- | | |
|--|-----------------|
| 1) Sr. Rafael Alfredo Poveda Rodríguez | 2.500 acciones. |
| 2) Sr. Arq. Ernesto Neira Icaza | 5.000 acciones. |

La Junta General de Accionistas, luego de deliberar sobre el particular aceptó por unanimidad de votos la suscripción y pago que del presente Aumento de Capital hacen los Accionistas de la Compañía de la manera indicada anteriormente.-

A Continuación el Presidente manifiesta que como consecuencia del Aumento de Capital resuelto por la Junta General de Accionistas en esta Sesión, es necesario

0000004

reformular el Estatuto Social de la Compañía en sus artículos Quinto relativo al Capital Social y Sexto, relativo a la numeración de las acciones.

Al respecto la Junta General Extraordinaria de Accionistas, resolvió por unanimidad de votos reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, el mismo que en adelante dirá: ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital Social de la Compañía es de SIETE MILLONES DE SUCRES, dividido en SIETE MIL acciones de un mil sucres cada una de ellas, ordinarias y nominativas, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.-

Así mismo por unanimidad de votos la Junta resolvió reformar el artículo Sexto del Estatuto Social que de ahora en adelante dirá: ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al siete mil inclusive, contendrán las declaraciones exigidas por la ley y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía.-

Se procede a dar lectura al segundo punto del orden del día que dice:

Así mismo la Junta General Extraordinaria de Accionistas resolvió autorizar al Sr. Rafael Alfredo Poveda Rodríguez, actual Gerente General de la Compañía, para que realice todos los trámites pertinentes del Aumento de Capital y consiguiente Reforma del Estatuto Social, resueltos en esta sesión, así como para que suscriban la respectiva Escritura Pública.

Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento No. 93.1.1.3.013 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo quinto, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que se deberán incorporar al expediente son:

- a) Lista de asistentes y número de acciones que representan,
- b) Copia de la presente acta certificada por el Secretario de la Junta, y,

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión. firmando para constancia el Presidente y suscrito Secretario que certifica. f) Sr. Rafael Alfredo Poveda Rodríguez f) Sr. Arq. Ernesto Neira Icaza.-

Certifico que la presente copia es igual a su original que reposa en los archivos de la Compañía.



Sr. Rafael Alfredo Poveda Rodríguez
Secretario de la Junta

Mediante el presente documento procedo a formar la Lista de Asistentes a la Junta General de Accionistas de la Compañía "EXPROCONTI S.A." convenida para el día de hoy, de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales de esta Compañía, con la concurrencia de las siguientes personas:

Ab. José Lambano Sr. Notario del C. E. S. P. S. E. P. S.

1) Rafael Alfredo Poveda Rodríguez, por sus propios derechos, propietario de dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas y pagada en su totalidad, con derecho a 2.000 votos.

2) Sr. Ernesto Neira Icaza, por sus propios derechos, propietario de cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas y pagada en su totalidad, con derecho a 5.000 votos.

Guayaquil, 09 de Marzo de 1995



Sr. Rafael Alfredo Poveda Rodríguez.
Secretario de la Junta.

0000005

EXPROCONTI S.A.

Guayaquil, 28 de Febrero de 1.995

Sr.

Rafael Alfredo Poveda Rodríguez
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo en informar a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía "EXPROCONTI S.A.", celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el lapso de cinco años que fija el Estatuto Social en reemplazo del señor Ing. Luis Game Florencia quien renunció a sus funciones. Por tanto usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

EXPROCONTI S.A. se constituyó el 18 de Febrero de 1.993 en la ciudad de Santa Elena, ante el Notario Unico del cantón, Ab. José E. Zambrano Salmon, y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 13 de Marzo de 1.993.

Particular que informo a usted para los fines de Ley.
Atentamente

Rafael Alfredo Poveda Rodríguez
Secretario Ad-hoc de la Junta
General de Accionistas
EXPROCONTI S.A.

RAZON: Acepto el nombramiento de Gerente General de **EXPROCONTI S.A.** hecho a mi favor por la Junta General de Accionistas de la Compañía, Guayaquil, 28 de Febrero de 1.995.

Rafael Alfredo Poveda Rodríguez

Se tomó nota de este Nombramiento a foja
10.322 del Registro Mercantil de 1993

Guayaquil, Marzo 13 de 1.995

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 15688-15689 Registro Mercantil No.
4562 Repertorio No. 10056

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, Marzo 13 de 1.995

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



Ab. José Zambrano Salmon
Notario del Cantón Sta Elena



NOTARIA
DEL CANTON
SANTA ELENA

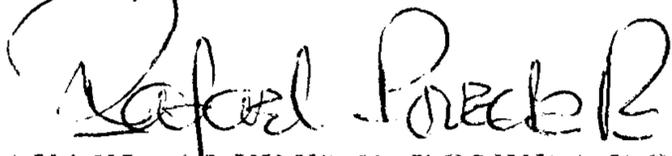
AB. JOSE
ZAMBRANO S.

0000006

1 acciones ordinarias y nominativas de un mil sueres cada una.- **DOS.-**
 2 Que este aumento de capital se lo ha instrumentado, suscrito y pagado
 3 en la forma y condiciones que se determinan en el Acta de Junta
 4 General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
 5 "EXPROCONTI S.A." celebrada el quince de marzo de mil
 6 novecientos noventa y cinco, cuya copia certificada forma parte
 7 integrante de este instrumento.- **TRES.-** Reformar los Artículos
 8 Segundo, Quinto y Sexto del Estatuto Social, los mismos que en lo
 9 sucesivo tendrán el texto aprobado en el Acta de Junta General
 10 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "EXPROCONTI
 11 S.A." celebrada el quince de marzo de mil novecientos noventa y
 12 cinco, cuya copia certificada forma parte de esta Escritura. **CUARTA:**
 13 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjunta como documentos
 14 habilitantes: a) Copia debidamente inscrita del nombramiento del
 15 Gerente General de la Compañía, Sr. Rafael Alfredo Poveda
 16 Rodríguez; b) Copia Certificada del Acta de Junta general
 17 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "EXPROCONTI
 18 S.A.". **QUINTA: DECLARACION JURA-MENTADA.** El Sr.
 19 Rafael Alfredo Poveda Rodríguez, por los derechos que representa, en
 20 su calidad de Gerente General, de EXPROCONTI S.A., libre y
 21 voluntariamente, tiene a bien declarar ajo juramento, que el Capital de
 22 la Compañía " EXPROCONTI S.A." se encuentra integrado de
 23 acuerdo a lo resuelto en la Junta General de Accionistas de la
 24 Compañía " EXPROCONTI S.A.", la misma que fue celebrada el
 25 día quince de marzo de mil novecientos noventa y cinco, tal como
 26 consta en los libros de la compañía. Anteponga Usted señor Notario
 27 las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y
 28 perfeccionamiento de la presente Escritura Pública. Ab. César

Ab. José Zambrano S.
Notario de Santa Elena

1 Villavicencio Solórzano. Registro de Abogados número cincuenta y
2 cuatro cincuenta y cinco. (Hasta aquí la minuta) . En consecuencia
3 el otorgante se afirma en el contexto de la preinserta minuta, la misma
4 que queda elevada a Escritura Pública, para que surta todos sus efectos
5 legales.- Quedan agregados a este Registro todos los documentos de
6 ley.- Leída que fue esta Escritura de principio a fin por mi el Notario
7 en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma
8 ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario.- DOY FE, Enmen-
9 dado vale. quince.-

10 

11 Sr. RAFAEL ALFREDO POVEDA RODRIGUEZ.

12 C.U.- 090700812-2 C.V.- 657-876

13 R.I.C.- 099 1255729001

14
15 
16
17 Ab. José Zambrano Salmon
18 Notario del Cantón Sta. Elena

19 **SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO**
20 **ESTA QUINTA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA**
21 **CIUDAD DE SANTA ELENA, A LOS QUINCE DIAS DEL**
22 **MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y**
23 **CINCO.-**

24
25 
26 Ab. José Zambrano Salmon
27 Notario del Cantón Sta. Elena
28



NOTARIA
DEL CANTON
SANTA ELENA

AB. JOSE
ZAMBRANO S.

0000007

T

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DOY FE: Que con esta fecha he tomado nota al margen de la Escritura respectiva, la Resolución número 95-2-1-1- 002786 del diecinueve de abril de mil novecientos noventa y cinco. mediante la cual el Subintendente de Compañías, aprobó el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA EXPROCONTI S.A, que contiene el presente testimonio.- Santa Elena, veinte de abril de mil novecientos noventa y cinco.-

Jose Zambrano Salmeron
Ab. Jose Zambrano Salmeron
Notario del Canton Sta. Elena

CERTIFICADO :

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 95-2-1-1-002786, dictada el 19 de Abril de 1.995, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Encargado, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada EXPROCONTI S. A., de fojas 18.386 a 18.395, número 2.656 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 15.928 del Repertorio.- Guayaquil, Abril veinte i seis de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.

Miguel Melivar Andrade
AB. MIGUEL MELIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la anterior escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la

República, publicado en el Registro Oficial * 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Abril veinte i seis de mil novecientos noventa i cinco .- El Registrador Mercantil .-

[Handwritten signature]
REGISTRADOR MERCANTIL
GUAYAQUIL

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior - escritura pública a foja 6.220 del Registro Mercantil, Libro - de Industriales de 1.993, al margen de la inscripción respecti - va .- Guayaquil, Abril veinte i seis de mil novecientos novan - ta i cinco .- El Registrador Mercantil .-

[Handwritten signature]
REGISTRADOR MERCANTIL
GUAYAQUIL

